



CÁMARA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN DE MOVIMIENTO

18 ABR 2023

Recibido..... 11 30 ..... Hs.

Exp. N°..... 51311 ..... C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), arbitre las medidas necesarias a fin de autorizar las prácticas que se precisan para conocer el diagnóstico, tratamiento y/o resolución de dengue, enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, frente al incremento de los casos.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, que representa una grave amenaza para la salud pública de nuestro país, donde ya se reportaron más de 41.200 casos y su circulación se identificó en 15 provincias del centro, norte, noroeste y noreste.

En lo que a nuestra provincia respecta, en el último reporte oficial brindado el pasado jueves 13 de abril informa un total de 10.805 casos de dengue desde que comenzó la epidemia y el pasado lunes 17 de abril se confirmó la tercera muerte por dengue de una joven de 21 años oriunda de la ciudad de Rafaela. Asimismo, se dió a conocer el caso de la madre de una niña de cinco años que padece dengue, quien manifestó que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (en adelante, IAPOS) no le autorizó el análisis de detección de dengue, debiendo pagar la prestación en un monto de \$7000.

Recordemos que el IAPOS es la obra social de las personas empleadas en la administración pública de la provincia, creada por Ley 8.288/78, que brinda cobertura de todas las prácticas que correspondan para el diagnóstico, tratamiento y/o resolución de la patología de sus afiliados.

Por su parte, el nuevo director del Hospital Dr. José M. Cullen informó que en la provincia hay 13 personas internadas con dengue. Además, destacó que *"A nivel mundial se está viendo que la población más afectada con desenlace fatal está por debajo de los 40 años, y esta falla multiorgánica (como la de la paciente rafaélina) aparece entre los 3 y los 5 días"*.

En este contexto, es imperativo que el Poder Ejecutivo, a través de IAPOS, se ocupe de autorizar a la inmediatez las prácticas que correspondan en el diagnóstico, tratamiento y/o resolución del dengue hacia



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las personas afectadas, con el objetivo de enfrentar eficazmente el brote de la enfermedad y proteger la salud de los habitantes de la provincia.

El diagnóstico temprano y preciso del dengue es fundamental para el manejo adecuado de la enfermedad y para prevenir su propagación. La autorización de prácticas diagnósticas por parte del IAPOS permitirá el acceso oportuno a las pruebas de laboratorio necesarias para confirmar o descartar los casos sospechosos de dengue, lo que facilitará una identificación rápida y precisa de los pacientes infectados. La prevención adecuada del dengue puede ser determinante en la evolución de la enfermedad y en la prevención de complicaciones graves.

El presente proyecto pone de manifiesto la importancia de la detención temprana del contagio y así poder acceder a los medicamentos y tratamientos necesarios para el manejo clínico de los pacientes infectados, incluyendo la hidratación intravenosa, la administración de antipiréticos y analgésicos, y la monitorización médica constante. De esta manera, que el IAPOS autorice de forma inmediata logrará reducir la propagación del virus y evitar la aparición de brotes recurrentes.

Entendemos que su implementación contribuirá a proteger la salud de la población, prevenir la propagación del virus y mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud frente a esta enfermedad viral.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial**